En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:30 horas del día 9 nueve de agosto del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 12 doce de Ayuntamiento.- -

PRIMER PUNTO: ***C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:*** Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, CC. Regidores: C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez Del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Oceguera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina Del Toro. ***C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:*** Señor Presidente reporto a usted la asistencia de 12 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:*** Gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, procedamos al desahogo de la Sesión. ***C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:*** Damos cuenta que se recibieron dos oficios suscritos por el Regidor Jesús Anaya Trejo y otro por la Regidora Xochitl Margarita García Aguilar en lo cual

manifiestan a este Ayuntamiento pedir se les justifiquen sus inasistencias en virtud de que están desarrollando actividades que tienen que ver con éste H. Ayuntamiento, por lo cuan si ustedes están en la afirmativa de justificar la ausencia de los Regidores favor de manifestarlo levantando su mano… **aprobado por mayoría calificada.**- - - - - - - - - - -

SEGUNDO PUNTO: ***C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:*** Pasaremos a darle lectura al Orden del Día:- -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - - -

TERCERO.- Aprobación de Actas de Ayuntamiento Ordinarias No. 9 y No. 10, y Actas Extraordinarias No. 9, No. 10 y No. 11.- -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Convenio para la adquisición de vehículo dentro del programa “Llega Vehículos”. Motiva el C. Presidente Municipal C.P. Anselmo Ábrica Chávez.- - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Convenios de otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (FOPAM). Motiva el C. Presidente Municipal C.P. Anselmo Ábrica Chávez. -

SEXTO.- Clausura de la Sesión.- -

Si están ustedes de acuerdo señores Regidores en aprobar el Orden del Día como ha sido leído, favor de manifestarlo levantando su mano… **aprobado por mayoría calificada.** - -

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Ordinarias No. 9 y No. 10, y Actas Extraordinarias No. 9, No. 10 y No. 11. ***C. Secretario General Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** En virtud de que se les han enviado dichas Actas a sus correos electrónicos y si no

tuvieran inconveniente en aprobarlas favor de manifestarlo levantando su mano… **aprobado por mayoría calificada.** - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Convenio para la adquisición de vehículo dentro del programa "Llega Vehículos". Motiva el ***C. Presidente Municipal C.P. Anselmo Ábrica Chávez****. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DENTRO DEL PROGRAMA "LLEGA VEHÍCULOS" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PRESENTE De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DENTRO DEL PROGRAMA "LLEGA VEHÍCULOS" en base a los siguientes* ***ANTECEDENTES:*** *I- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II.- Que el Municipio para cumplir con la prestación de los servicios públicos, es necesario celebre con distintas instituciones de gobierno, acciones coordinadas tendientes a gestionar medios necesarios para brindar un servicio público de calidad. III.- Por ello se ha gestionado la celebración de Convenio con la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de*

Jalisco, la inclusión del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dentro del programa "Llega Vehículos", mediante el cual se recibirán 2 camionetas con las siguientes características:

ARTÍCULO	***ESPECIFICACIONES***
Camionetas para 15 pasajeros	• *MODELO 2010 U 11* • *MOTOR 3.00* • *DIESEL* • *4 CILINDROS* • *16 VÁLVULAS* • *POTENCIA 129 HP* • *TORQUE LIBRA/PIE 195* • *TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES* • *FRENOS DELANTEROS DISCO VENTILADO TRASERO TAMBOR CON AJUSTE AUTOMÁTICO* • *DIRECCIÓN HIDRÁULICA* • *LLANTAS 195 RIN 15* • *SUSPENSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA* • *DIMENSIONES* • *LARGO 4,995* • *ANCHO 1,690* • *ALTO 1,990* • *DISTANCIA ENTRE EJES 2,715* • *CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 65 LTS.* • *EQUIPAMIENTO* • *AIRE ACONDICIONADO* • *RADIO AM FM CD BOCINAS* • *ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL DESLIZABLE Y RECLINABLE* • *AVISO DE FRENO MANO* • *BANCA PASAJERO FIJA RECLINABLE* • *CALEFACCIÓN* • *CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS Y CENTRAL* • *COMPORTAMIENTO DESCANSABRAZOS EN CONDUCTOR* • *ENCENDEDOR* • *GUANTERA* • *ILUMINACIÓN INTERIOR* • *INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE* • *ODÓMETRO* • *RELOJ* • *TACÓMETRO* • *VENTILACIÓN FRONTAL* • *SEGUNDA Y TERCERA VENTANA DESLIZABLE* • *ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL* • *FAROS DE ALÓGENO* • *FAROS DELANTEROS DE NIEBLA* • *LIMPIAPARABRISAS* • *PARABRISAS TINTADO* • *TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE* • *VENTANA LATERALES TINTADAS* *CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA* • *LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA LLEGA LOS DISEÑOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO AL PROVEEDOR ADJUDICADO* • *PLACAS Y TENENCIA* • *PÓLIZA DE SEGURO CON VIGENCIA POR 1 AÑO QUE AMPARE CRISTALES RAYADOS, SIN DEDUCIBLE POR ROBO, DAÑOS MATERIALES 5% DE DEDUCIBLE* *ROBO TOTAL 10% DEDUCIBLE* *R.C. EN LAS PERSONAS POR 1,000,000,000* *R.C. EN BIENES POR 1,000,000,000* *R.C. DE VIAJERO CON LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA S.C.T.* *ASISTENCIA VIAL Y JURÍDICA* *GASTOS MÉDICOS PARA OCUPANTES HASTA POR*

	1,000,000.000 *ROBO PARCIALES* *ENDOSO PREFERENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS*

IV.-Para lo cual se requiere autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para la afectación y retención de las participaciones federales y/o estatales que perciba por conducto de la misma para en caso de incumplimiento, comprometiéndose el Ayuntamiento a erogar la cantidad de $362,509.28 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.) a razón de $181,254.64 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.) por cada camioneta que se reciba. V.- La celebración de dicho Convenio, en el cual se requiere autorizar y facultar al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que suscriban el Convenio para la adquisición de los dos vehículos descritos en el punto anterior, y los recursos que el Municipio debe aportar se tomarán de la partida presupuestal 5301 "Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre" ya que el Ayuntamiento cuenta con los suficientes recursos presupuestales para cubrir su aportación. ***CONSIDERANDO*** *Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del Convenio y acuerdos, por lo que propongo a ustedes los siguientes* ***PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO.- PRIMERO:*** *Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio para la adquisición del vehículo dentro del programa "Llega Vehículos" con la Secretaría de Desarrollo Humano, autorizando al Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para la afectación y retención de las*

participaciones federales y estatales que perciba por conducto de la misma en caso de incumplimiento. ***SEGUNDO:*** *Se autoriza que el Municipio aporte la cantidad de $362,509.28 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.) por los dos vehículos descritos y que serán tomados de la partida número 5301 "Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre. ATENTAMENTE* ***"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Agosto 6 de 2010.* ***C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ*** *Presidente Municipal* (Firma). Platicando con el Secretario Martín Hernández Valdéz en una ocasión me comentó que tenía este programa, y tuvo a bien informarnos hace unos días de que los vehículos habían sido autorizados y que se queríamos ingresar a este programa, en el cual nosotros ponemos el 50% del costo del vehículo y quedarían en propiedad del Ayuntamiento estos dos vehículos, para lo cual les pido la autorización de ustedes para entrarle a este programa, y siento que estos dos vehículos que nos van a proporcionar la Secretaría de Desarrollo Humano al 50% van a ser de gran utilidad para el Municipio, entonces si ustedes tienen a bien autorizarnos para la firma del Convenio les comento que tenemos término para el día de mañana, y es el motivo de esta Sesión, nos mandaron el escrito con término para el día de mañana, es cuanto para su información y en su momento si hay algún comentario con todo gusto lo aclaramos, gracias. ***Secretario General Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Señores Regidores esta a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Convenio para la adquisición de vehículos que ha señalado el Presidente Municipal… si no hubiera algún comentario vamos a cerrar el punto para su discusión y someterlos a votación, quienes estén en la

afirmativa. ***C. REGIDOR LEÓNIDES ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ:*** Yo tengo una duda los vehículos que se van a aprobar ya vienen destinados para área o alguna circunstancia. ***C. Presidente Municipal C.P. Anselmo Ábrica Chávez:*** Viene precisamente al programa "Llega Vehículos", mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Humano, por medio de su Secretario tiene ya un programa establecido y las camionetas se utilizan para eso, pero obviamente si tienen alguna otra actividad el Municipio dispone del uso de los vehículos con la finalidad principal de que este programa se lleve a cabo, es para apoyo a escuelas, a deportistas, a grupos culturales, creo que van a ser de gran servicio es con 15 plazas para pasajeros, es para ese programa. ***C. Secretario General Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Si hubiera alguna duda o algún otro comentario… de lo contrario vamos cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de apoyar este Iniciativa favor de manifestarlo levantando su mano… **aprobado por mayoría calificada, 12 votos,** muchas gracias. Pasaremos al siguiente punto del Orden Día. - - - - - -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Convenios de otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico (FOPAM). Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. ***C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:*** Gracias, de nuevo quiero comentarles antes de entrar al tema que viene en las copias que nos enviaron, que en pláticas con el Diputado Federal Alberto Esquer, comentamos la probabilidad de que por medio del Programa FOPAM, del fortalecimiento para los Municipio pudiera llegar un recurso y también quiero públicamente comentar que en base a la gestión que se originó con él y al Municipio, se logró captar al orden de *$9´387,663.36 (NUEVE MILLONES*

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M. N.) para el tema de unas calles que vienen siendo empedrados, pavimentaciones y huellas que en su momento aquí se describen. Entonces debido a la gestión que se originó tanto de parte del Diputado Federal como de su servidor y obviamente de los Departamentos de Obras Públicas, se tuvieron en tiempo y en forma y va a llegar un recurso a la orden de la cantidad que ya antes mencioné y yo quiero agradecerle también públicamente la gestión del Diputado Federal. *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FOPAM) H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FOPAM), en base a los siguientes* ***ANTECEDENTES: I.*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.* ***II.*** *Mediante Sesión Pública Extraordinaria No.*

3 de fecha 23 de Abril del año en curso, mediante el punto No. 3, se aprobó por unanimidad autorizar a los representantes del Ayuntamiento para que presentaran solicitud para ingresar al programa FOPAM (Fondo de Administración a Municipios) que tiene como objetivo principal el otorgamiento de apoyos económicos para realizar obras de pavimentación, para lo cual y de conformidad con las reglas de operación de dicho programa, el Municipio presentó solicitud, calles propuestas para su pavimentación y que fueron aprobada por el Ayuntamiento, así como el calendario de ejecución de obras, etc. ***III.*** *En virtud de la solicitud presentada, el Comité Técnico de "EL FOPAM" ha autorizado el otorgamiento de apoyos al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la cantidad de $9´387,663.36 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M. N.) mismos que deberán ser destinados únicamente a la ejecución de las obras de pavimentación autorizadas, de conformidad con el calendario de ejecución presentado por el Municipio, y que fue aprobado por dicho Comité y las cuales son las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - -*

OBRA	RECURSO SOLICITADO
Concreto hidráulico, calle Margarita Maza de Juárez, en la colonia Benito Juárez	$1´726,192.31
Empedrado con huellas de concreto, calle Canario en la colonia Bugambilias	$879,169.87
Empedrado con huellas de concreto, calle David Alfaro Siqueiros en la colonia Otilio Montaño	$1´739,125.34
Empedrado con huellas de Concreto, calle Jesús Reyes Heroles, en la colonia Otilio Montaño	$1´251,906.85
Empedrado en la calle Carmen Serdán en la Colonia Gándara Estrada	$1´333,908.22
Empedrado en la calle Luis Donaldo Colosio en la colonia 20 de Noviembre	$627,063.23
Empedrado en la calle Plan de Ayala en la colonia 20 de Noviembre	$605,715.15
Empedrado en la calle Plan de Guadalupe en la Colonia 20 de Noviembre	$605,751.15

IV. Por tal motivo, es necesario la autorización al C. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento para que firmen y suscriban el Convenio de Otorgamiento de Apoyos entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la aplicación del recurso en la ejecución de las obras de pavimentación con apego a las disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación a través de las disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación, a través del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM) ***CONSIDERANDO*** *Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes los siguientes:* ***PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO:*** *Se autorice al C. Presidente Municipal y Síndico, la firma del convenio de Otorgamiento de Apoyos entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la aplicación del recurso por la cantidad de $9´387,663.36 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M. N.) en la ejecución de las obras de pavimentación con apego a las disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación a través del "Fondo de Pavimentación a Municipios (Fopam)" ATENTAMENTE* ***"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2010, Año del bicentenario del inicio del movimiento de independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Agosto 6 de 2010.*

L.C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente "Municipal **FIRMA" C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Nada más Presidente y celebro que mi Diputado se ponga a trabajar eso es lo que deben de hacer los Diputados, esto. Eso de Charreadas no, esto es lo que deben de hacer, entonces celebro que mi Diputado se ponga a trabajar. ¿Vamos a tener alguna aportación nosotros? Con proyectos ó viene ya el paquete completo. ***C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:*** En este caso los proyectos ejecutivos ya se van a realizar en base a las obras que aquí se mencionaron pero aportación de parte del Municipio no sería ningún costo, nada más darle cumplimiento al programa por eso también yo hago un reconocimiento a nuestro Diputado porque finalmente creo que nos coordinamos de una manera que pudimos sacar bien estos recursos. ***C. Regidor Gustavo Leal Díaz:*** Celebro su ecuanimidad política Presidente, destacar quién hace el trabajo. ¿Esas obras se van a licitar? ¿Concursar? ***C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:*** Si, ya nos lo dice el Programa FOPAM, las reglas de operación nos las marca. ***C. Regidor Roberto Chávez del Toro:*** Ya que estamos en el tema de los reconocimientos y felicitaciones, yo quisiera reconocerle a nuestro Presidente Municipal su esfuerzo por dejar a un lado circunstancias políticas y trabajar por el Municipio como lo ha venido demostrando en este tiempo, muchas gracias. ***C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar esta Iniciativa de Acuerdo Económico, favor de manifestarlo levantando su mano…. **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -

Antes de pasar al último punto que sería la clausura, quisiera comentarle que en cumplimiento al acuerdo tomado por

ustedes en la Sesión Ordinaria No. 11 del 12 de julio al 2010 respecto a la calendarización de las Sesiones Ordinarias, me permito informarles que se llevarán a cabo la primer y última semana de cada mes, con la salvedad de la agenda del C. Presidente Municipal. ***C. Regidor Gustavo Leal Díaz***, Si es primera y última se van a juntar cuarta y primera, serían dos semanas seguidas con sesiones, casi siempre es primera y tercera, segunda y cuarta no importa, sería una semana y otra semana, se pegarían dos sesiones. ***C. Presidente Municipal C.P. Anselmo Ábrica Chávez:*** No pudiera ser los primeros quince días y la otra en los segundos quince días. ***C. Regidor Gustavo Leal Díaz:*** Pudiera ser primera y tercera o segunda y cuarta, porque si no se nos va a juntar la chamba entre la cuarta y la primera, tendríamos dos semanas seguidas con Sesiones de Ayuntamiento y quizá el origen de esto y el espíritu es tener tiempo para preparar los puntos, me gustaría que lo reconsiderarán, ***C. Secretario General Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** En esa lógica queda asentado, pasaremos a la clausura.- - - - - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. ***C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:*** Siendo las 15:00 horas del día 09 de agosto de 2010 dos mil diez, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce y válidos los acuerdos que aquí se tomaron.- -

El que suscribe Secretario General Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana CERTIFICA que las presentes 12 fojas por uno solo de sus lados son copia fiel de la trascripción del Acta Extraordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 9 de agosto de 2010.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"
Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 11 de agosto de 2010.

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA
Secretario General